



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

zona centro

Celaya, Gto. A 12 de Mayo de 2010

Con base en los estatutos generales de constitución, operación y renovación de los consejos y/o comités ejecutivos de las sociedades de alumnos, y las disposiciones del Comité Ejecutivo Nacional quien tiene la facultad como órgano rector de constituir y renovar, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los alumnos del Instituto Tecnológico de Toluca inscritos en el periodo Enero-Junio 2010, se les invita a participar en el proceso de selección de:

Representantes para consejo y/o comité ejecutivo de la sociedad de alumnos.

A) Requisitos para aspirantes a presidentes:

- ✓ Ser mexicano de nacimiento
- ✓ Estar inscrito en el ciclo escolar Enero-Junio 2010.
- ✓ Ser alumno regular con promedio general de mínimo 80, y que al momento de la emisión de la convocatoria no cuente con materias en repetición ni este próximo a presentar algún examen especial.
- ✓ Haber acreditado de un mínimo de 40% y un máximo de 80% del total de los créditos de la carrera que cursa.
- ✓ Acreditar su buena conducta y ausencia de reportes en su expediente estudiantil avalado con la constancia expedida por el departamento de servicios escolares del plantel.
- ✓ Presentar carta de antecedentes no penales.
- ✓ No haber fungido como presidente o cualquier otro cargo de sociedades u organismos estudiantiles dentro del instituto o de cualquier Tecnológico del Sistema.
- ✓ No ser miembro activo de ningún partido político.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

zona centro

- ✓ Contar con la firma de conformidad de los miembros de la Planilla que representa.
- ✓ No ser parte del consejo electoral.
- ✓ No tener antecedentes penales.
- ✓ Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades.
- ✓ No haber sido representante estudiantil de alguna otra Institución de Educación Superior distinta al Sistema Tecnológico.

B) Requisitos para poder ser integrante de una planilla

- ✓ Ser mexicano por nacimiento.
- ✓ Estar legalmente inscrito como alumno en el periodo escolar vigente Enero-Junio 2010.
- ✓ Contar con un promedio mínimo de calificaciones de 80.
- ✓ Contar con un avance reticular mínimo del 30% y hasta un máximo del 80% del total de su retícula.
- ✓ En el caso específico de que alguno de los representantes egrese antes de que termine su periodo de gestión y/o por mala condición académica dejara de fungir a partir de ese momento como tal, llevándose a cabo el corrimiento respectivo, respetando el nivel jerárquico con el propósito de que quien asuma la responsabilidad dentro del comité sea alumno legalmente inscrito. A efecto de que represente legítimamente la base estudiantil.
- ✓ No haber fungido como presidente o cualquier otro cargo de sociedades u organismos estudiantiles dentro del instituto o de cualquier Tecnológico del Sistema.
- ✓ No se permite la inscripción de familiares directos de cualquiera de los directivos, Maestros y/o trabajadores de la Institución.
- ✓ Estar inscrito legalmente en su Instituto Tecnológico.
- ✓ Estar en pleno ejercicio de las facultades que le confiere la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Presentar carta de antecedentes no penales.
- ✓ Un alumno de traslado podrá ser titular de cualquier cartera menos la de presidente.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



zona centro

C) Requisitos para poder registrar una planilla

- ✓ Los integrantes de planilla deberá estar constituida al menos por dos alumnos por carrera.
- ✓ Presentar copia de credenciales de alumnos y cargas académica actual para todos los integrantes además los aspirantes de las cuatro carteras principales deberán presentar currículum vitae.
- ✓ Presentar por escrito solicitud de registro de planilla comprometiéndose acatar las disposiciones de la convocatoria.
- ✓ Presentar por escrito organigrama así como los demás que son estipuladas por la convocatoria.
- ✓ Presentar su propuesta, lema, color, y nombre de la planilla, así como su logotipo.

Bases:

- 1) La inscripción de planillas se realizará en las oficinas del Consejo Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA) del Instituto Tecnológico de Toluca y con el representante de la CNEIT.**
- 2) La inscripción de la planilla la realizará el Candidato Titular de la cartera de Presidente así como un representante de la misma debidamente acreditado como tal anexando en la solicitud, color, cargo, especialidad, semestre, cantidad de créditos cursados y número de control de los alumnos que la configuran así como la documentación que se acreditan en los requisitos estipulados.**
- 3) Los solicitantes deberán presentar por escrito el plan de trabajo a desarrollar durante su gestión.**
- 4) Las planillas serán identificadas solamente por algún color, no deberán incluir nombres, personajes o países**
- 5) Cada planilla deberá asignar un integrante que formará parte del consejo electoral estudiantil, el cual se dispondrá una vez inscritas todas las planillas aspirantes a integrar la nueva representación estudiantil.**
- 6) El periodo de proselitismo durará 24 horas.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



zona centro

- 7) La propaganda podrá ser efectuada por alumnos registrados en la planilla.**
- 8) En la realización de su propaganda, las planillas deberán abstenerse de:**
 - A).- Pintar los muros e instalaciones del plantel.*
 - B).- Utilizar medios que alteren las labores docentes, académicas y administrativas del instituto.*
 - C).- Ejecutar actos que denigren la imagen y prestigio de la comunidad estudiantil así como del instituto.*
 - D).- Agredir física o verbalmente a algún integrante de las demás planillas contendientes.*
 - E).- Ejercer actos de presión u hostigamiento contra algún integrante del consejo electoral estudiantil.*
- 9) Por ningún motivo las planillas podrán hacer proselitismo ni antes ni después del periodo de campaña de lo contrario serán sujetas a la sanción correspondiente o en su caso a la descalificación definitiva.**
- 10) Las planillas perderán su registro para contender en caso de obtener apoyo material, moral o económico de organizaciones civiles ajenas al instituto, patronato, asociación o autoridad del Instituto.**

Una vez pasado el periodo de inscripción de planillas se conformará el consejo electoral estudiantil, el cual será el órgano de vigilancia y sanción del proceso electoral, el cual estará conformado por un presidente, un secretario, un vocal y un representante de cada una de las planillas inscritas así como un representante de la CNEIT zona centro quién fungirá como presidente.

El Comité Ejecutivo Nacional estará presente el día de las votaciones con el propósito de vigilar junto con el comité electoral estudiantil la transparencia del proceso anteponiendo el derecho de la democracia y el voto libre, así también será el encargado del computo de los votos emitidos e inmediatamente después de concluir las votaciones en presencia de los representantes de las planillas registradas.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



zona centro

Al concluir el computo de votos, el comité ejecutivo nacional, levantara el acta de escrutinio correspondiente en la cual se asentara los resultados, se firmara por los miembros del comité electoral estudiantil, por cada uno de los miembros de las planillas registradas y se les hará entrega de una copia a cada uno de ellos declarando públicamente a través del departamento del comunicación y difusión al ganador.

Cronograma de actividades del proceso electoral:

El registro de las planillas se llevara a cabo el **lunes 17 de Mayo del 2010 de las 12:00 p.m a 18:00 p.m.**

El periodo de proselitismo será del día **martes 18 al miércoles 19 de Mayo de las 00:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs. Del segundo día.**

Las votaciones se llevaran a cabo el día **jueves 20 de Octubre del año en curso de las 9:00 hrs a las 18:00hrs.**

De la junta previa

Esta se llevará a cabo al interior de las instalaciones de plantel el día **lunes 13 de Mayo** en las oficinas del Consejo Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos a las 18:00 hrs

Los participantes de la junta previa están obligados a exponer cualquier situación que consideren pertinente para que en el pleno de la misma se sugieran las acciones conducentes teniendo únicamente facultad resolutoria el representante de la CNEIT, a su vez la junta previa será el único foro donde pueda presentarse cualquier inconformidad hasta culminado el proceso electoral.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

zona centro

Del proceso de votaciones.

- ✓ El día de votación será el jueves 20 de Mayo del 2010.
- ✓ Una vez instalada la urna, la mampara y la mesa del Consejo Electoral se abre el proceso de votación debiéndose iniciar esta alrededor de las 9:00 horas y culminado a las 18:00 horas.
- ✓ Donde los votantes uno por uno puedan presentar ante el Consejo Electoral su identificación de estudiante o identificación oficial (IFE, Pasaporte o Licencia de Conducir únicamente), para que esta sea cotejada en las listas nominales proporcionándoles una y solo una boleta electoral, procediendo el Consejo Electoral a eliminar su nombre de todas las listas nominales.
- ✓ Los resultados serán publicados en las mamparas de información del instituto una vez terminado el conteo de los votos.

ATENTAMENTE

**“POR LA UNIFICACIÓN DE LA JUVENTUD TECNOLÓGICA Y
LA MODERNIZACIÓN DE MÉXICO”**


JORGE ANTONIO ESTÓPELLÁN GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA CNEIT ZONA CENTRO

Téls. 045 461 17 7 14 42
01 461 61 1 75 75

Ccp Archivo

Documento valido con la firma del Presidente de la CNEIT ZONA CENTRO

Av. Tecnológico s/n y Antonio García Cubas
Col. Alfredo V. Bonfil C:P: 38010 Celaya, Gto.
Tel (01461) 61 1-75-75 Ext. 400 Fax (01461)61-1-75-75 Ext. 101